



2024 30° ANIVERSARIO DEL
RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA
AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA
UNIVERSITARIA EN
ARGENTINA

MENDOZA, 30 de julio de 2024,-

VISTO:

El Expediente Electrónico 5547/2024 por el cual la alumna Magdalena María QUIROGA MAZZONE solicita equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna QUIROGA MAZZONE solicita equivalencias de asignaturas cursadas en la carrera de Laurea in Scienze della comunicazione-Alma Mater Studiorum – Università di Bologna, en el marco del programa de movilidad estudiantil, con asignaturas de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, de esta Facultad.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa según las materias evaluadas por los docentes titulares de las cátedras involucradas.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a Magdalena María QUIROGA MAZZONE (Legajo Nº 25049), alumna de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, las siguientes equivalencias:

EQUIVALENCIA PARCIAL:

Entre:

Laurea in Scienze della comunicazione-Alma Mater Studiorum – Università di Bologna	Licenciatura en Comunicación Social FCPYS – UNCUYO	Nota s/Ord. 108/10-CS
Taller de Producción Cinematográfica y Televisiva	Curso-Taller de Televisión y Medios Audiovisuales (los contenidos son pertinentes y similares a los que ésta cátedra aborda en las dos primeras unidades: HISTORIA Y TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, GUION Y FORMATOS AUDIOVISUALES, la estudiante, para completar y aprobar la totalidad de la asignatura, deberá cursar las 3 Unidades siguientes, desarrollar la totalidad de los trabajos prácticos de la misma y realizar en grupo la presentación del proyecto final: PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES y NUEVOS FORMATOS. Estos contenidos se dictan durante el segundo cuatrimestre y la alumna deberá integrarse en la asignatura a partir del inicio del dictado del mismo).	Aprobado*

^{*}La Nota final resultará de la obtenida en la materia ya aprobada y la resultante del examen que deberá rendir y aprobar.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar a Magdalena María QUIROGA MAZZONE (Legajo № 25049), alumna de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, la siguiente equivalencia:

NO OTORGAR EQUIVALENCIA:

Entre:

Laurea in Scienze della comunicazione-Alma	Licenciatura en Comunicación Social
Mater Studiorum – Università di Bologna	FCPYS – UNCUYO
Comunicación Institucional	Comunicación Institucional

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 730/2024-D

PCG/pnp

DR. JOSE LUIS JOFRE Secretario General DRA. MARIA EUGENIA MARTIN

Decema